Rec. 704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 19 de Julio de 1990

Núm. 164

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 31 de mayo de 1990, aprobó las Bases Específicas para la provisión, mediante el sistema de Concurso Libre, de una plaza de Economismta, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989, con sujeción a las siguientes

BASES

PRIMERA.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Economista, clasificada en el Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Complemento de Destino 22, y demás complementos que correspondan al puesto que ocupe, mediante el procedimiento selectivo de concurso libre de méritos.

SEGUNDA.—Para tomar parte en el presente Concurso de Méritos, los aspirantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en la base tercera de las generales de esta convocatoria, aprobadas por esta Diputación en sesión de 26 de julio de 1989, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990, en sus apartados a), b), d) y e), estar en posesión del título de Licenciado en Económicas, o estar en condición de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo para presentación de instancias, debiendo adjuntar con ella, curriculum vitae y todos aquellos documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir para la aplicación del correspondiente baremo, todo ello mediante originales o fotocopias compulsadas, dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes a la publicación de estas bases específicas, por reseña, en el *Boletín Oficial del Estado*.

TERCERA.—En todo lo no específicamente previsto en las presentes bases, regirán las generales a las que se hace referencia en la base anterior (BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 13 de enero de 1990).

CUARTA.—El Tribunal Calificador del presente Concurso que no podrá aprobar ni declarar que lo ha superado más de un aspirante, estará integrado por:

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales: Un representante del profesorado oficial; el director o jefe del respectivo servicio o un técnico o experto designado por el Presidente de la Diputación; un representante del Colegio Oficial de Economistas respectivo; un funcionario de carrera designado por la Diputación.

QUINTA.—Para la calificación de los concursantes, el Tribunal concertará, previamente, una entrevista al objeto de conversar y conocer sobre aspectos relacionados con las funciones que en relación a esta plaza se hayan manifestado como mérito en el respectivo curriculum vitae, aclarando aspectos relacionados con el mismo, y evaluando, en consecuencia, la capacidad, iniciativa e idoneidad del aspirante.

En una segunda fase, tras detenido estudio de la totalidad de la documentación aportada y de lo observado en la primera fase, se procederá a la valoración de los méritos alegados por el concursante, con sujeción al siguiente baremo:

I.—Experiencia profesional:

a) Por el desempeño de puestos similares, por año completo, hasta un máximo de tres años a considerar.

—En la Administración Pública, 1 punto.

—En la Empresa privada, 0,5 puntos.

II.—Expediente académico y otros méritos adecuados a la plaza que se convoca:

a) Por valoración del expediente académico, hasta un máximo de 1 punto.

b) Por intervención profesional en estudios relativos a análisis económicos sectoriales, crecimiento y desarrollo económico, contabilidad financiera, fiscalidad de empresas y auditorías, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Otros méritos a tener en cuenta y no considerados anteriormente, tales como ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de la Administración Pública, de similar nivel técnico a la presente; asistencia a congresos, diplomas, conferencias, publicaciones, etcétera, que tengan conexión con la Administración Local, o afinidad con el desempeño de la plaza, valorado en conjunto, hasta un máximo de 2 puntos.

III.—Por valoración de los méritos en función de lo observado en la entrevista personal, condiciones de los candidatos, capacidad e iniciativa, y otras experiencias en el puesto de trabajo y en la actividad, tales como pertenencia en calidad de miembro de instituciones económicas reconocidas oficialmente, no

valoradas en anteriores epígrafes del baremo, hasta un máximo de 3 puntos.

SEXTA.—Derechos de examen:

El importe de los derechos de examen será de 2.000 ptas.

SEPTIMA.—En cuanto a la normativa que ha de regir este proceso selectivo, y en lo no previsto en estas bases específicas y en las generales (BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 13-1-90) se aplicará aquella a que hacen referencia las citadas bases generales en su base 13.ª, además de la Ley 30/84 en lo que sea aplicable.

OCTAVA.—Las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones de los Tribunales de selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su consecuencia, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, como previo al Contencioso-Administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuese, en el de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición o cualquier otro que considere conveniente.

León, 28 de junio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6174

***

ANUNCIO

La Diputación Provincial se propone efectuar la adquisición, midante contratación directa de 250 sábanas encimeras y 250 sábanas bajeras, todas ellas para camas de 80/180, siendo blancas y de algodón 100 %.

Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado, en el Negociado de Contratación, dentro del plazo de seis días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 10 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6296 **Núm. 4122—1.152 ptas.**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 11 de junio de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-9006-J.

Número del D.N.I. o de Empresa: 9.653.802.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Honorio García Morán.

Domicilio: Ildefonso Fierro Ordóñez, 9.

Población y provincia: 24005-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º 18.763-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 02, año 90, hora 9,20, carretera: León-Marne, n.º p. kilométrico 5.

Hecho sancionado: Circular cargado de paquetería desde Santa Olaja a León, con tarjeta de ámbito comarcal número 4544802 del año 1986, careciendo de la del año en curso. Calificación de la Inspección: Está provisto de tarjeta de transporte serie MDCC vigente que no llevaba en el vehículo como es preceptivo.

Precepto infringido: Art. 142-b. Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.

Posible sanción: 5.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E.* 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (*B.O.E.* 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E.* 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6046

***

Fecha, 11 de junio de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-9545-I.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Agrucofa, S. L.

Domicilio: Independencia, 2.

Población y provincia: 24001-León

Denunciante: Agente Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-18.701-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 02, año 90, hora, 13,30, carretera N-601, n.º p. kilométrico 321.

Hecho sancionado: Realizar un transporte de hormigón careciendo del distintivo de la tarjeta de transporte en la parte posterior del vehículo.

Precepto infringido: OM - 8.10.68. Art. 142-c. Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.

Posible sanción: 5.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E.* 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (*B.O.E.* 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E.* 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6045

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.324 C.L. R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada, con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea alta tensión a 20 kV. desde "L.A.T. Fresno de la Vega-Cabreros del Río" a Cubillas de los Oteros, y con derivación a Gigosos de los Oteros

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de línea alta tensión a 20 kV. cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 kV., trifásica con conductor de aluminio-acero LA-56 sobre apoyos metálicos tipo Acacia y de hormigón armado vibrado, crucetas metálicas Nappe-Voute y aisladores de vidrio templano tipo V70-BS en cadenas de dos y tres elementos. La línea parte de la que va a Fresno de la Vega y Cabreros del Río hasta Cubillas de los Oteros derivando a Gigosos de los Oteros, cruzando la carretera de Mansilla a Valencia de Don Juan en el kilómetro 45,6 y caminos de acceso a fincas, finalizando en los centros de transformación actuales en Cubillas y Gigosos de los Oteros y con elementos reglamentarios de protección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 26 de junio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo

5990 **Núm. 4123—5.616 ptas.**

***

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.254 CL. R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo de León, por la ue solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de A.T. para 16,5/20 KV. con una longitud de 1.585 metros en Fáfilas y El Monte Pequeño.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S L., la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de A.T. para 16,5/20 KV. que partiendo de la línea actual de A.T. de Zalamillas-Villamañán con entronque en un apoyo metálico sin numerar en las proximidades de Fáfilas terminará en el actual Centro de Transformación de "El Monte Pequeño" con una longitud de 1.585 m., conductor al-ac LA-56 de 54,6 mm2 con 14 apoyos de hormigón vibrado y 2 apoyos metálicos, discurriendo a unos metros de la actual línea a la cual sustituye cruzando bajo una línea aérea a 380 V., propiedad de Redesa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 4 de julio de 1990.—La Delegada Territorial, P A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6176 **Núm. 4124—5.256 ptas.**

***

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.433 CL. R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en el número 4 de la calle Juan Madrazo de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 20 KV. de 3.670 metros en Valdemora, Carbajal de Fuentes y Fuentes de Carbajal.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de fe-

brero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para A.T. de un solo circuito a 20 KV. que partiendo de un apoyo existente en Valdemora terminará en un centro de transformación en Carbajal de Fuentes con una derivación anterior a Fuentes de Carbajal, con una longitud total de 3.670 m., con conductor al-ac LA-56, de 54,6 mm2, con 26 apoyos de hormigón y un apoyo metálico, cruzando la carretera de Valencia de Don Juan a Valderas y la carretera de ésta a Valdemora

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 4 de julio de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6177 **Núm. 4125—5.112 ptas.**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS
ANUNCIOS

Don Genaro García Martínez, con D.N.I. 10.104.838, con domicilio en C/ Alcón, 2, Madrid, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Duerna, en término de Boisán (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 45 chopos y omeros situados en el cauce del río Duerna, en el paraje Bailino. El perímetro es de 0,83 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de junio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5995 **Núm. 4126—2.736 ptas.**

***

D. Fidel Paniagua Rodríguez, en representación del Ayuntamiento de Acebedo (León), solicita autorización para cruzar el río Amea, en terrenos del término municipal de Acebedo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

Construcción de una zanja de 0,70 × 0,40 m. donde irán alojados dos conductores eléctricos de 6 mm2. de sección dentro de un tubo arrugado de P.V.C., que a su vez irá protegido con hormigón en masa cruzando el río Amea, a una profundidad de 0,70 m.

Lo que se hace público en León a 8 de junio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5994 **Núm. 4127—1.512 ptas.**

XUNTA DE GALICIA
Jefatura Provincial de Transportes de Lugo

ASUNTO: Notificación de denuncia número LU-485-O/X-90.

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que se ha formulado contra el mismo la denuncia de referencia cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado con el número arriba expresado, el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes de Lugo —sita en la Estación de Autobuses, primera planta— lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 05-06-90, a las 16,50 horas.

Denunciado: D. Luis Méndez Morán.

Ultimo domicilio conocido: C/ General Vives, n.° 52 de Ponferrada.

Lugar de la denuncia: Carretera N-VI. P. Km. 435,800.

Vehículo matrícula: LE-0763-S.

Hechos: Circular transportando una máquina para cortar hormigón desde Ponferrada hasta Villagarcía de Arosa (Pontevedra) un vehículo de servicio privado de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes del año 1990.

Precepto infringido: Art. 141.b). Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143.

Sanción: 41.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado domicilio, exido, firmo y sello la presente en Lugo a 27 de junio de 1990.—El Jefe Provincial, P. (ilegible). 6033

Administración Municipal

Ayuntamientos

CACABELOS

En cumplimiento de las bases 6.ª y 7.ª de la Convocatoria de Oposición para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, se hace público la composición del Tribunal Calificador:

Presidente: D. José Antonio Morete González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos.

Suplente: D. Santiago Enríquez Fernández, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Secretario: D. Miguel Rubio Rubio, Secretario de este Ayuntamiento como titular.

Suplente: D.ª María Celia Carballo Rodríguez, funcionaria de este Ayuntamiento.

Vocales:

—Como representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local:

Titular: D. Alser González Martínez, Catedrático.

Suplente: D. Arsenio Pérez Alvarez, Catedrático.

—Como representante designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: Sira Julia Alvarez Martínez, funcionaria de la Delegación Territorial de León.

Suplente: D.ª Filomena Rodríguez Ramos, funcionaria de la Delegación Territorial de León.

—Como funcionario de carrera designado por la Corporación Local:

Titular: D. Isaac Antonio Rodríguez Granja, Secretario de la Agrupación de Trabadelo, Vega de Valcarce y Balboa. Suplente: D. José Alfonso Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de Villablino.

II.—Fecha de exámenes:

De conformidad con las citadas bases, se fija como fecha para la celebración del primer examen el día 13 de agosto de 1990 a las diez horas, y tendrá lugar en la Biblioteca Pública, sita en

calle Santos Rubio, n.º 9, de Cacabelos. La fecha de celebración de los siguientes exámenes o lecturas se fijará por el Tribunal en el mismo lugar de celebración y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Esta fecha se considerará definitiva en caso de no efectuarse reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos, para que en el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, a 10 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

6302 **Núm. 4128—1.224 ptas.**

BENAVIDES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, de 27 de agosto, se hace público por espacio de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia a instancia de:

D. Emilio Pérez Fernández, para adecuación de local destinado a café bar especial B), sito en calle Manuel Pérez, número 3, de Benavides.

D. Evaristo Pérez González, para adecuación de local destinado a pub-musical, sito en calle Puente Piedra, sin número, de Benavides.

Benavides de Orbigo, a 9 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6179 **Núm. 4129—1.440 ptas.**

CISTIERNA

Lista provisional de los aspirantes admitidos para participar en el concurso-oposición de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, convocado por este Ayuntamiento (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 7 de febrero de 1990).

1.º—Alonso López, Miguel Angel 10.054.128
2.º—Alvarez Tascón, Juan Ignacio 9.690.632
3.º—Barón Sanz, María Dolores 9.715.325
4.º—Gallego de la Varga, Manuel Atanasio 14.566.582
5.º—Baladrón Gaitero, Julia Pilar 71.411.446
6.º—Celis Rodríguez, María Jesús de 9.755.176
7.º—Cobos López, M.ª Adoración 9.739.609
8.º—Fernández Antón, M.ª Teresa del N. Jesús 9.744.865
9.º—Fernández Chamorro, M.ª de las Mercedes 9.721.126
10.º—Fernández Rodríguez, M.ª Antonia 15.962.834
11.º—Fernández Ruiz, M.ª Mercedes 71.415.257
12.º—Gallego Díez, María Elena 9.765.666
13.º—García García, Covadonga 71.413.157
14.º—Lavín Ampudia, M.ª Yolanda 71.412.948
15.º—Lozano Castellanos, María José 9.725.822
16.º—Marcos García, José Carlos de 50.039.161
17.º—Martínez Alvarez, Isabel Cecilia 9.703.561
18.º—Martínez Alvarez, María Josefa 9.713.804
19.º—Mata Gordón, Javier de 9.271.764
20.º—Miras Madrid, Gloria 26.473.205
21.º—Pina Díez, Francisco Javier 71.414.226
22.º—Prieto Pando, Julia 9.759.832
23.º—Río Valle, Angel Andrés de 9.737.614
24.º—Rodríguez Olmo, José Luis 72.310.338
25.º—Rueda García, Alicia 71.415.447
26.º—Turienzo Fernández, M.ª Nieves 9.718.664
27.º—Villalba de Canto, M.ª Victoria 71.413.185

***

Lista provisional de los aspirantes admitidos para participar en el concurso-oposición, para cubrir una plaza de Servicios Múltiples, convocada por este Ayuntamiento (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 7 de febrero de 1990).

1.º—Callado Rodríguez, Maximiliano 9.742.977
2.º—Duarte Larrea, Carlos 71.413.752
3.º—Gallego Díez, Pedro 9.775.173
4.º—García Alonso, José Víctor 71.414.369
5.º—González Cerezal, Rafael 9.703.881
6.º—González González, J. Ramón 9.761.905
7.º—González Tascón, Julio 71.411.044
8.º—González Zapico, Fortunato 9.722.187
9.º—Mediavilla García, Andrés 9.748.518
10.º—Pazos Samartino, Luis Rafael 16.036.154
11.º—Rodríguez Fernández, Domingo 9.565.138
12.º—Rodríguez Fernández, Jesús Angel 9.747.554
13.º—Rodríguez Reyero, José Ramón 71.414.236

Estas listas se publican para que por plazo de diez días puedan ser examinadas y presentadas reclamaciones.

Cistierna, 2 de mayo de 1990.—El Alcalde, Carlos Alvarez González.

6306 **Núm. 4130—1.890 ptas.**

CASTROCONTRIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de la obra de "Colocación de bordillos y construcción de aceras en Castrocontrigo", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán, por un importe de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientas ochenta pesetas, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, 3 de julio de 1990. El Alcalde (ilegible).

***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de julio de 1990, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Pinilla de la Valdería, 3.ª fase".

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Asimismo y conforme al art. 36 de la citada Ley, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el art. 37 de dicha Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el plazo de exposición señalado, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Alcalde (ilegibe).

6178 **Núm. 4131—774 ptas.**

VAL DE SAN LORENZO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 27 de

abril de 1990, por las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Román, 2.ª fase", dicho acuerdo se eleva a definitivo en los mismos términos que los contenidos en el citado acuerdo y que son los siguientes:

1.º—Coste previsible de las obras: 15.896.452 pesetas.

2.º—La base imponible la constituye la oportación municipal a dichas obras que asciende a la suma de 3.896.452 pesetas.

3.º—El tipo impositivo será del 85 % de la base imponible anteriormente señalada.

4.º—La cuota tributaria será de 3.311.985 pesetas.

5.º—El módulo de reparto se establece los metros lineales de fachada de los inmuebles (edificios y solares) de las calles objeto de pavimentación.

6.º—Sujeto pasivo: Los propietarios especialmente beneficiados por la realización de las obras.

Si el coste efectivo y final de las obras fuese mayor o menor que el previsto inicialmente se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas mediante la aplicación del mismo tipo impositivo.

Val de San Lorenzo, a 5 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6184 Núm. 4132—738 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de la Corporación en sesión del día 26-1-90 adjudicó a través de la forma de concierto directo, el contrato de las obras de ensanche del camino acceso a La Treita, ensanche del camino acceso a Otero S. Julián y obras fábrica y subbase en accesos a Otero San Julián y La Treita al Contratosta don Alberto Pablo Regueiro Pardo en el precio de 2.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril. Vega de Valcarce, a 5 de julio de 1990. El Alcalde (ilegible).

6148 Núm. 4133—1.296 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1990, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

b) Cantidad: Dos millones de pesetas (2.000.000).

c) Destino: Financiación de las obras de "Ampliación del camino de acceso a Tedejo".

d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 305.175 pesetas.

e) Plazo de amortización: Diez anualidades de 230.518 pesetas cada una.

f) Garantías: Las indicadas en el referido proyecto de contrato.

Dicho proyecto y acuerdo quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar lor escrito cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 3 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6146 Núm. 4134—594 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1990 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivmente aprobado.

En Santovenia de la Valdoncina, a 4 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6151 Núm. 4135—396 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario - único, cuenta del patrimonio, cuenta de caudales y cuenta de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1989, de conformidad con los artículos 460 y 461 del Real Decreto Legislativo 781/86 y demás normas concordantes, estarán de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, igualmente hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 5 de julio de 1990.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6145 Núm. 4136—288 ptas.

SENA DE LUNA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, aprobado incialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General, en días y horas de Oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Sena de Luna, a 2 de julio de 1990.—El Presidente (ilegible).

6143 Núm. 4137—576 ptas.

LA ROBLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraodniaria celebrada el día 4 de julio de 1990, en el punto 5.º del orden del día, por unanimidad acordó el nombramiento de don Luis Prieto Pérez para la plaza de Graduado Social, tras haber superado las pruebas del concurso oposición libre, celebrado el 27 de junio de 1990.

La Robla, 5 de julio de 1990.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

6142 Núm. 4138—216 ptas.

PARAMO DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar avales bancarios de la Caja de Ahorros de León, ahora Caja España, con las características siguientes:

—Cuantía: Setecientas cuarenta y siete mil doscientas veintiocho pesetas (747.228).

—Finalidad: Garantizar a la Excelentísima Diputación la aportación de este Ayuntamiento a la obra "Campo recreo en Santa Cruz del Sil", incluida en el Programa Cuatrienal para la Mejora del Hábitat Minero de 1989.

—Cuantía: Un millón doscientas setenta y nueve mil quinientas ocho pesetas (1.279.508).

—Finalidad: Garantizar a la Excelentísima Diputación la aportación de este Ayuntamiento a las "Obras acondicionamiento de Escombrera de la Cavada", del Programa Cuatrienal para la Mejora del Hábitat Minero de 1989.

Los expedientes de referencia se encuentran de manifiesto al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 4 julio 1990. — El Alcalde (ilegible).

6086 **Núm. 4139—594 ptas.**

VILLAMANDOS

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, con la indicación de avisado y caducado, la notificación de cuota de contribuciones especiales de la obras de Pavimentación de calles en Villamandos —5.ª fase—, del sujeto pasivo que figura a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y del art. 124 de la Ley General Tributaria, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Contribuyente: Doña Gloria Navarro Domínguez.—Situación: C/ Balborraz.—Metros l.: 31,50. — Cuota a ingresar: 148.050.

Recursos—Recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

Contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y, en el plazo de un año desde la interposición de aquel recurso, si la Administración no resuelve expresamente, significándole que la reclamación no interrumpe la acción administrativa para su cobranza.

El ingreso de la cuota deberá hacerse efectiva en la Tesorería municipal o cuenta bancaria de este Ayuntamiento en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho su deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 %.

Villamandos, a 6 de julio de 1990 El Alcalde (ilegible)

6182 **Núm. 4140—1.008 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 234/89, a instancia de "Sociedad Dinotte, S. A.", representada por la Procurador señora Erdonzain Prieto, contra doña Eladia Ayala Hernando, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días once de septiembre, trece de noviembre y cuatro de diciembre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría; y que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico—Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial, sito en el casco urbano de León, en el inmueble núm. 25 de la c/ Generalísimo Franco o calle Ancha, en que se encuentra ubicado el negocio de peletería denominado "Peletería Isoba".—Valorado en 4.850.000 pesetas.

Se advierte también que, con respecto a los derechos de traspaso y arrendamiento, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de 30 días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que deberá en su día, darse conocimiento de la mejor postura ofrecida por aquellos derechos.

Y que el adquiriente contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

En León, a tres de julio de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández. — La Secretaria Judicial (ilegible).

6321 **Núm. 4141—4.824 ptas.**

Cédula de citación

De conformidad con lo dispuesto en el expediente de juicio verbal civil, registrado con el núm. 414/90 en este Juzgado, promovido por don Víctor Manuel Luis Areces, representado por la Procuradora señora Luelmo Verdú y asistido del Letrado señor De la Puente Fernández, contra don Aquilino Ordóñez González, don José Antonio Sánchez Medina y la Cía. de Seguros U.A.P., en reclamación de 1.300.480 pesetas por daños en circulación, por medio de la presente y mediante su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de León se cita al demandado don José Antonio Sánchez Medina, hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto del juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y haciéndose saber al demandado que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

León, a cuatro de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible). 6187

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 450/90, se tramita expediente de adopción del menor Manuel Juan Rodríguez Villafañe, promovido por don Pedro Iglesias Justel, mayor de edad, casado, soldador y vecino de León, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en este expediente don Manul Rodríguez Vieira, padre de expresado menor, hoy en ignorado paradero para que preste el debido consentimiento a la presente adopción, bajo los apercibimientos legales; y todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del art. 177 del Código Civil.

Dado en León, a seis de julio de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6188 **Núm. 4142—2.160 ptas.**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 494/89 se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra María Begoña Calzada Mier, vecina de Oviedo, hoy en ignorado paradero sobre reclamación de 304.829 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar de remate a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos oponiéndose a la ejecución, si le conviniere y a la que se hace saber que se ha procedido al embargo del vehículo de su propiedad Seat 131, LE-4046-F, el que responderá de la suma reclamada.

Dado en León, a cinco de julio de mil novecientos noventa—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6152 **Núm. 4143—2.016 ptas.**

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 444/90, se tramita juicio verbal civil sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio por falta de pago a instancia de doña Amparo Alvarez Menéndez, viuda y vecina de Valdelafuente, representada por el Procurador señor De Felipe, contra don Pedro Campeny Esclusa y don Juan Budo Llauro, mayores de edad, industriales y hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a dichos demandados para que el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce comparezcan ante este Juzgado para celebrar el correspondiente juicio verbal civil, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a seis de julio de mil novecientos noventa—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6153 **Núm. 4144—2.160 ptas.**

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 426/90, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Forjados Páramo Sociedad Anónima", representados por el Procurador señor De Felipe, contra don José María Jalón Casasols, en paradero desconocido, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado el embargo de los siguientes bienes: 1.º—Parte proporcional del sueldo que percibe como Funcionario de Correos en la ciudad de León; 2.º—Mitad indivisa de la finca registral núm. 5.673, folio 137, libro 115 del Ayuntamiento de Valdefresno (León), tomo 2.230, inscripción primera, en término de Golpejar, Polígono Residencial Las Lomas, en cuantía suficiente a cubrir las sumas de 450.000 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas de costas, y ello sin previo requerimiento, al ignorarse su actual paradero; citándole de remate, para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución personándose en autos, si le conviniere, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Dado en León, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6155 **Núm. 4145—2.736 ptas.**

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de modificación de convenio regulador núm. 347/90, que se tramita en el mismo, a instancia de don Lorenzo Antonio Fernández Fernández, representado por la Procurador doña María José Luelmo Verdú contra doña María del Pilar Fernández Testón, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre modificación del convenio regulador, se emplaza a dicha demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

6198 **Núm. 4146—1.944 ptas.**

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja Rural del Bierzo, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en Cacabelos, contra D. José Manuel Gato y D.ª Luisa Seijido Vizoso, D. José Manuel y D. Alfredo Vázquez Seijido y D. Manuel Fernández López, sobre reclamación de 3.198.060 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de octubre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que desen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, si bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0250-88. En esta caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 5 de noviembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de noviembre a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Solar edificado en parte, en construcción de una sola planta cubierta de pizarra, señalada con los número 23 y 25 de la calle Angel González de Cacabelos, con una extensión superficial aproximada de 350 m2. Linda, Frente o Sur, calle Angel González; Norte, José Udaondo y otros; Este, Emilia Warner López y casa de D. José Vázquez Gato, y Oeste, María Perejón de Ron y herederos de Faustino Udaondo. Valorada pericialmente en 4.900.000 pesetas (Cuatro millones novecientas mil pesetas).

Dado en Ponferrada a veinte de junio de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

5842 **Núm. 4147—6.336 ptas.**